

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 29.)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación comunica telegráficamente para general conocimiento, que no existiendo en Madrid trabajo para más obreros de los que hoy hay, y sobrando aun, puesto que están parados gran número de todos los oficios, de concurrir más obreros, al estar sin trabajo, serán expulsados á sus respectivas provincias.

Oviedo, 28 de Agosto de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 2.999

Jefatura de Obras Públicas de Oviedo

Hasta las trece horas del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, á horas hábiles de oficina, para optar á la subasta de acopios y su empleo para conservación de la carretera de Villalba á Oviedo, kilómetros 1 al 20, cuyo presupuesto asciende á 93.242,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 4.662 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los

días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Septiembre á las 10 horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.

—El Ingeniero Jefe, Francisco Durán.

R. al núm. 2.985

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, á horas hábiles de oficina, para optar á la subasta de acopios y su empleo para conservación de la carretera de Villalba á Oviedo, kilómetros 61 al 80 y 90, cuyo presupuesto asciende á 52.879,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 2.644 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Septiembre á las 10 horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.

—El Ingeniero Jefe, Francisco Durán.

R. al núm. 2.984

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, á horas hábiles de oficina, para optar á la subasta de acopios y su empleo para conservación de la carretera de La Magdalena á Belmonte, kilómetros 25 al 30, cuyo presupuesto asciende á 30.176 pesetas 57 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.509 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Septiembre á las 10 horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.

—El Ingeniero Jefe, Francisco Durán.

R. al núm. 2.988

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, á horas hábiles de oficina, para optar á la subasta de acopios y su empleo para conservación de la carretera de Villalba á Oviedo, kilómetros 21 al 36, cuyo presupuesto asciende á 66.987,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 3.350 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Septiembre á las 10 horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.

—El Ingeniero Jefe, Francisco Durán.

R. al núm. 2.986

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y

Lugo, á horas hábiles de oficina, para optar á la subasta de acopios sin empleo, para conservación de la carretera de Arriondas á Colunga, kilómetros 1 al 11, cuyo presupuesto asciende á 22.229,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.112 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Septiembre, á las diez horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.—

—El Ingeniero Jefe, F. Durán.

R. al núm. 2.990

—:—

Hasta las trece horas del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, á horas hábiles de oficina, para optar á la subasta de acopios sin empleo para conservación de la carretera de Posada á la Rebollada, kilómetros 1 al 15, cuyo presupuesto asciende á 28.175,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.409 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 28 de Septiembre, á las diez horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.—

—El Ingeniero Jefe, F. Durán

R. al núm. 2.991

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 31 de Julio de 1925

AÑO ECONOMICO DE 1925 A 1926

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERENCIAS	
	autorizado Pesetas		realizadas Pesetas	EN MAS Pesetas
1 Rentas	114565 89	»	»	114565 89
2 Bienes provinciales	500 00	»	»	500 00
3 Subvenciones y donativos	717937 00	»	»	717937 00
4 Legados y mandas	»	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios ó indemniza- ciones	136246 16	»	»	136246 16
6 Contribuciones especiales	»	»	»	»
7 Derechos y tasas	179700 00	»	»	179700 00
8 Arbitrios provinciales	3413905 00	»	»	3413905 00
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	647521 55	»	»	647521 55
10 Cesiones de recursos municipales	346446 29	»	»	346446 29
11 Recargos provinciales	494004 18	»	»	494004 18
12 Traspaso de obras y servicios públicos.	»	»	»	»
13 Crédito provincial	126903 80	»	»	126903 80
14 Recursos especiales	159725 79	»	»	159725 79
15 Multas	6000 00	»	»	6000 00
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
17 Reintegros	»	»	»	»
18 Fianzas y depósitos	300 00	»	»	300 00
19 Resultas	4102637 29	2247686 58	»	1854950 71
PAGOS	10446392 95	2247686 58		8198706 37
1 Obligaciones generales	252269 18	11874 10	»	240395 08
2 Representación provincial	124000 00	1250 00	»	122750 00
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»	»
4 Bienes provinciales	150000 00	»	»	150000 00
5 Gastos de recaudación	271900 00	325 00	»	271575 00
6 Personal y material	653544 00	40966 06	»	612577 94
7 Salubridad é higiene	33000 00	»	»	33000 00
8 Beneficencia	2017015 73	19751 72	»	1997264 01
9 Asistencia social	113375 85	3000 00	»	110375 85
10 Instrucción pública	157197 54	5778 39	»	151419 15
11 Obras públicas y Edificios provinciales.	2417204 46	9646 20	»	2407558 26
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
13 Montes y pesca	»	»	»	»
14 Agricultura y ganadería	96347 50	494 78	»	95852 72
15 Crédito provincial	27250 00	»	»	27250 00
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»	»
18 Imprevistos	30651 40	»	»	30651 40
19 Resultas	1304579 36	24367 86	»	1280211 50
	7648335 02	117474 11		7530880 91
EXISTENCIA EN CAJA	»	2130232 47	»	»

Oviedo, 31 de Julio de 1925.—El Interventor, Emilio Colubi.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanera

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento durante el mes de Julio del año 1925.

Sesión del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda sacar á subasta las

obras de la casa-escuela de niñas de Pruvia y de la casa habitación para la señora Maestra.

Se acuerda crear una plaza de escribiente-mecanógrafo con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Se lee escrito de la Excmo. Comisión provincial comunicando haber concedido una subvención de 2.500 pesetas para las obras de la carretera del puente de Cayés á San Cucufate y se acuerda autorizar al depositario de fondos municipales para que retire de la Depositaria de la Excmo. Diputación la expre-

sada cantidad y conceder un voto de gracias á la Comisión provincial.

Se acuerda, de conformidad con el informe de la Comisión correspondiente, acceder á la petición de D. Prudencio Suarez, sobre variación de una carril de servicio sita en terreno comunal que lleva en usufructo.

Se acuerda convocar al pleno para el sábado once por entrar en el período de sesiones cuatrimestrales.

Sesión del día 18.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda declarar de reconocida urgencia las obras de la traída de aguas, á los efectos de lo ordenado en el artículo 164 del Estatuto municipal, dar cuenta á la Superioridad y empezar seguidamente la tramitación.

Se acuerda desestimar una instancia presentada por D. Felipe Gonzalez, mostrando su disconformidad con un acuerdo del Ayuntamiento señalando la variante de un camino.

Sesión extraordinaria del día 24.

Se acuerda comunicar á los solicitantes de un terreno sobrante de la vía pública, que si no utilizan la concesión en el plazo de un año quedará sin efecto.

Se acuerda autorizar al Ingeniero Sr. Durán para dirigir las obras de la traída de aguas.

Se acuerda satisfacer á D. José Hévía 250 pesetas por trabajos realizados en Secretaría.

Se acuerda retirar de la sucursal del Banco de España en Oviedo, 13.099 pesetas para satisfacer el importe de varias obras hechas en el Municipio.

Sesión extraordinaria del día 29.

Se acuerda dar posesión al Secretario en propiedad D. Luis Moreno del Busto.

Llanera, 11 de Agosto de 1925.—El Secretario.

El anterior extracto fué aprobado por la permanente, en sesión del día 22 de Agosto de 1925.

Llanera, 22 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Luis Moreno del Busto.—V.º B.º.—El Alcalde, G. Tresguerres.

R. al núm. 2.951

Alcaldía de Castrillón

EDICTO

Se anuncia al público, por 30 días, el cargo de Interventor de fondos municipales del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, durante cuyo plazo los aspirantes podrán presentar sus instancias en la Alcaldía que deberán reunir y acreditar las condiciones que señala el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, pudiendo presentar su hoja de servicios debidamente autorizada y justificar los méritos que se aleguen.

Castrillón 11 de Julio de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solís.

La Comisión municipal permanente, en sesión de 21 del actual, acordó de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 («Gaceta» del 26), que las oposiciones para proveer la plaza vacante de Administrador municipal de Consumos, dotada con el haber líquido anual de 3.650 pesetas, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales desde las 10,30 a las 12,30 a partir del siguiente día hábil, a los dos meses transcurridos de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL.

Para optar a dicha plaza serán condiciones indispensables la cualidad de ser español, varón, mayor de 18 años, haber observado buena conducta, justificado por informe de la Alcaldía del pueblo de residencia, y carecer de antecedentes penales, acreditándose con certificación del Registro general de penados.

Las solicitudes reintegradas en papel de 8.^a clase (una peseta), y acompañadas de los documentos que acrediten las anteriores condiciones, habrán de dirigirse a esta Alcaldía en el plazo de un mes desde el siguiente día al de la expresada publicación.

Los opositores realizarán dos ejercicios: uno oral, en que habrán de contestar durante veinte minutos a dos lecciones del programa, elegidas a la suerte, y en el que actuarán por el orden en que lo soliciten, y a continuación y simultáneamente otro práctico, en el que por escrito desarrollarán durante media hora el tema propuesto por el Tribunal.

PROGRAMA

a que han de ajustarse las oposiciones a la plaza vacante de Administrador municipal de Consumos del Ayuntamiento de Castañón.

EJERCICIO ORAL

LECCIÓN 1.^a

Reglamento para la Administración y exacción del impuesto de Consumos

Capítulo 3.^o—Reconocimientos. Capítulo 4.^o—Recaudación en el casco y en el radio.

LECCIÓN 2.^a

Capítulo 5.^o—Recaudación en el extrarradio.

LECCIÓN 3.^a

Capítulo 7.^o—Adeudo de carnes y registro de ganados.—Capítulo 8.^o—Venta de líquidos.—Capítulo 9.^o—Ferias y mercados.

LECCIÓN 4.^a

Capítulo 10.—Tránsitos.—Capítulo 11.—Depósitos de cosecheros.—Capítulo 12.—Depósitos dedicados exclusivamente a la crianza y beneficio de vinos.

LECCIÓN 5.^a

Capítulo 13.—Depósitos de comerciantes, tratantes, especuladores y almacenistas.—Capítulo 14.—Depósitos administrativos.

LECCIÓN 6.^a

Capítulo 15.—Fábricas.

LECCIÓN 7.^a

Capítulo 16.—Defraudaciones y faltas administrativas.—Denuncia.—Sanción penal.—Capítulo 17.—Procedimiento para imponer la penalidad.

LECCIÓN 8.^a

Reglamento especial para el resguardo del impuesto de Consumos

Capítulo 1.^o—Del objeto del resguardo y su organización.—Nombres.—Separaciones y correcciones.

LECCIÓN 9.^a

Capítulo 2.^o—De los derechos, sueldos y categorías de los empleados y dependientes del resguardo.—Capítulo 3.^o—De las atribuciones y deberes de los Administradores de Hacienda, Visitadores y Tenientes Visitadores del resguardo de consumos.—Capítulo 4.^o—Obligaciones de los cabos del resguardo.

LECCIÓN 10

Capítulo 5.^o—De las obligaciones comunes a todos los empleados y dependientes del resguardo de consumos.—Capítulo 6.^o—Del servicio en felatos, muelles, ferrocarriles y mataderos.

LECCIÓN 11

Capítulo 7.^o—Del servicio de contraregistro.—Capítulo 8.^o—Del servicio en casetas y en depósitos administrativos.—Capítulo 9.^o—Del servicio de ronda.—Capítulo 10.—Del servicio de tránsitos.

LECCIÓN 12

Responsabilidades de funcionarios municipales

Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.—Artículos 108 al 114 inclusivos.—Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.—Intervención de fondos municipales artículos 93 y 94.

LECCIÓN 13

Estatuto municipal

Sección 10.—De los arbitrios sobre consumos de bebidas espirituosas, alcoholes, carnes, volatería y caza menor.—Artículos 434 al 441, ambos inclusive.

LECCIÓN 14

Sección 10.—De los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, carnes, volatería y caza menor.—Artículos 451 al 457, ambos inclusive

EJERCICIO PRÁCTICO

Constituido el Tribunal una hora antes de la señalada para dar comienzo a las oposiciones, procederá reservadamente a formular un tema que comprenderá los cuatro ejercicios siguientes: ejercicios sobre las operaciones fundamentales, multiplicaciones abreviadas, repartimiento de números en partes proporcionales a otros datos e interés simple por años, meses y días.

Castrillón, 22 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solis.

R. al núm. 2.981

Alcaldía de Taramundi

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día seis del actual, procedió a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real.

D. Antonio Marcos Naballo, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término.

D. Germán Méndez González, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término.

D. José María Cienfuegos Jovelanos, Marqués de Mohías, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

D. José Antonio Calvin Món, mayor contribuyente por industrial y de comercio.

De la parte personal.

Parroquia de Taramundi.

D. Antonio Fonteriz Pasarin, Cura párroco; D. Antonio Martínez Mota, mayor contribuyente por rústica; D. Javier Yanes Picos, idem por urbana, y D. José María Castela Gonzalez, idem por industrial.

Parroquia de Veigas.

D. Juan Bedia Lopez, Cura párroco; D. José María Rodil Lopez, mayor contribuyente por rústica; D. Antonio Quintana y Quintana, idem por urbana, y D.^a María Santamarina García, idem por industrial.

Parroquia de Bres.

D. Cándido Vidart Martínez, Cura párroco; D. José Pereiro García, mayor contribuyente por rústica; D. Aquilino Legaspi Santamarina, idem por urbana, y don Constantino Rodríguez Mendez, idem por industrial.

Parroquia de Ouria.

D. Manuel Mendez Aguirre; Cura párroco; D. Inocencio Canel Reigada, mayor contribuyente por rústica; D. José María Amézaga Infanzón, idem por urbana, y doña Soledad Rodríguez Gutierrez, idem por industrial.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se publica para conocimiento general, y a los efectos de reclamaciones, que precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles, ante esta Alcaldía, y por los interesados legítimos.

Taramundi, 17 de Agosto de 1925.—El Alcalde, José María Cerdeira.

R. al núm. 948 2

Alcaldía de Soto del Barco

D. Hipólito Morán Puerta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento pleno la enajenación en pública subasta de dos solares sobrantes de alineación, sitios al Norte de la calle de Pedregal, del pueblo de San Juan de la Arena, propiedad del Municipio, uno de setecientos cincuenta metros cuadrados y cuya enajenación fué solicitada por D. Gabriel Enríquez y G. Olivares, y otro de quinientos metros cuadrados, cuya venta pide D. Macario Menendez Pulido, se anuncia la subasta de ambos terrenos, independiente uno de otro, que tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, a los veinte días, incluyendo los festivos, a contar desde

el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once y media, bajo el tipo de mil quinientas pesetas el primero y de mil pesetas el segundo, en que fueron tasados por los peritos.

Dichas subastas serán presididas por una Junta compuesta del Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, de un miembro o vocal de la Comisión permanente y del Secretario del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán durante la primera media hora, ante la Junta de subastas, los pliegos que contengan sus proposiciones, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de un terreno o solar sobrante de alineación, sito al Norte de la calle de Pedregal, del pueblo de San Juan de la Arena, Ayuntamiento de Soto del Barco».

Cada pliego deberá contener la proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta, el resguardo que acredite tener constituida en la Depositaria de fondos de este Municipio la cantidad de setenta y cinco pesetas, si se opta al primer solar, y la de cincuenta si las proposiciones se refieren al segundo, importe del 5 por 100 respectivamente del tipo de subasta, como fianza provisional, y la cédula personal del licitador.

Los pliegos de condiciones bajo las cuales se enajenan los solares de que se trata, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Serán desechados los pliegos que no cubran los tipos de subasta.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con cédula personal de (clase, número y fecha de la expención) que acompaña. Habiendo visto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día ... un edicto de esa Alcaldía, anunciando la subasta de un solar sobrante de alineación al Norte de la calle de Pedregal, del pueblo de San Juan de la Arena, propiedad de ese Ayuntamiento, (de 1.500 metros cuadrados o de 1.000 según el que se desea adquirir) el solicitante ofrece por él la cantidad de (aquí se expresará en letra y pesetas la oferta) obligándose a aceptar y cumplir las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Soto del Barco, a 25 de Agosto de 1925.—Hipólito Morán.

R. al núm. 2.982

Alcaldía de Tapia de Casariego

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del mes actual, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión permanente para el ejercicio de 1925-26, a fin de adquirir un edificio para alojamiento de la Guardia civil del puesto de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termi-

no de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 300 del vigente Estatuto municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tapia de Casariego, 24 Agosto de 1925.—El primer Teniente Alcalde en funciones, José Magdalena.

—:—

Debiendo proveerse en propiedad las plazas de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, Veterinario Inspector de Mataderos, Practicante y Matrona de este término, dotadas, respectivamente, con el haber anual de mil, setecientos cincuenta, doscientas cincuenta y doscientas cincuenta pesetas, se abre concurso, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL para todos aquellos que deseen obtener dichas plazas y se hallen en condiciones legales, significando que las solicitudes, debidamente documentadas, habrán de presentarse, durante el plazo indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tapia de Casariego, Agosto 24 de 1925.—El primer Teniente Alcalde, en funciones, José Magdalena.

R. al núm. 2.978

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Aprobado el padrón de carruajes de lujo del concejo, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse por los que se considerasen perjudicados.

Todos cuantos posean carruajes de lujo y no figuren en el padrón, tienen la obligación de presentar inmediatamente el alta correspondiente, a fin de evitar el expediente de defraudación.

Consistoriales de Llanes, 23 de Agosto de 1925.—El Alcalde, M. Victorero.

R. al núm. 2.976

Alcaldía de Gijón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión cuatrimestral de 13 del actual, acordó sacar a subasta las obras de construcción de un edificio escuela para niños y niñas en el barrio de Pumarín, de este término municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, por si alguien tuviera que deducir en el término de diez días alguna reclamación en contra del mencionado acuerdo, bien entendido que transcurrido el plazo no se admitirá ninguna.

Consistoriales de Gijón, a 25 de Agosto de 1925.—El Alcalde, E. Zubillaga.

R. al núm. 2.980

Alcaldía de Somiedo

Esta Comisión permanente en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó anunciar a concurso y por espacio de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la plaza vacante de Farmacéutico municipal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Las bases y condiciones del concurso serán las siguientes:

1.ª El nombramiento recaerá en favor del aspirante que acredite mayores méritos y servicios.

2.ª El punto de residencia será en esta villa.

3.ª Las instancias serán presentadas en esta Secretaría en el plazo señalado de treinta días, a las cuales acompañarán los aspirantes los documentos que crean necesarios para justificar sus méritos o servicios, así como también la cédula personal y certificado de buena conducta expedida por el Alcalde respectivo.

Pola de Somiedo, 24 de Agosto de 1925.—El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 2.977

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Luis Colubi Gonzalez, Juez de Instrucción del Partido de Tineo.

Por el presente ruego y encargo a todos los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que se reseñan a continuación, sustraídos en la tarde del dieciseis de Julio último, de la casa habitación de Francisco Avila Rodriguez, vecino de la Silva, en este Partido, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren sino justifica su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario número treinta y uno del corriente año, que me hallo instruyendo por hurto.

Efectos sustraídos:

Un traje de hombre, de paño negro, en buen uso.

Una gorra de visera, de paño claro y que tiene en el interior un espejo roto.

Unas zapatillas de señora, color azul.

Un pañuelo de bolsillo, de seda, color rosa.

Otros dos pañuelos de bolsillo, para señora, de hilo, de colores.

Unos pendientes de oro forma de arete.

Una cadena dorada, de las que se usan para el cuello.

Una navaja barbera.

Una máquina de afeitar, con tres cuchillas y estuche negro.

Un colgante para el reloj de oro.

Unas medias de lana blanca.

Doscientas cincuenta pesetas en billetes y plata.

Y a fin de que lo acordado tenga cumplimiento libro el presente.

Dado en Tineo, a veintidos de Agosto de mil novecientos veinticinco.—Luis Colubi.—El Secretario, Patricio Gonzalez.

Juzgado de Laviana

EDICTO

D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: Que por auto de hoy declaré la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel Fernandez Fernandez, soltero, vecindado últimamente en el pueblo de la Braña del Río, parroquia de Tuilla, concejo de Langreo, y acordé llamar á dicho D. Manuel y á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho para la administración de sus bienes que el que ostenta D. Bernardo Fernandez Fernandez, hermano de doble vínculo del referido ausente, con el fin de que dentro del término de seis meses comparezcan ante este Juzgado justificando su derecho con los oportunos documentos.

Dado en la Villa de Pola de Laviana, á veintidos de Agosto de mil novecientos veinticinco.—Alfonso Calvo.—Ante mí, Lic. Antonio Eguivar.

R. al núm. 2.994

Juzgado de Belmonte

Don Jorge Candeira Alvarez, Juez de primera instancia del Partido de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente promovido por D. Alvaro López García, vecino de la Habana, representado por el Procurador D. Fernando González, solicitando que sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria, se le declare heredero abintestato de su tío Ceferino López Feito, fallecido en su domicilio de Pigüeces, término de Somiedo, de donde era natural, el siete de Julio de mil novecientos veinticuatro, hallándose casado con D.ª Teresa Cabezas Menéndez, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, ni otorgado disposición testamentaria, he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del referido finado que el recurrente expresa para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Belmonte, Agosto veintidos de mil novecientos veinticinco.—Jorge Candeira.—El Secretario, Primo Fernandez.

R. al núm. 2.972

Juzgado de Vegadeo

Don Eleuterio Cuervo Miranda, Juez municipal de Vegadeo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el presente edicto, se cita a Teresa Fernandez García, soltera, jornalera, vecina que fué de la parroquia de Abres, en este concejo, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día nueve del entrante Septiembre, a las tres de la tarde, comparezca en el lo-

cal de este Juzgado, a la celebración del juicio verbal civil que le propuso María Fernández García y su esposo Jesús Gómez, de Pumar de Veiga, de dicho Abres, sobre derecho de propiedad, apercibiéndole que de no verificarlo se les seguirá además el juicio en rebeldía parándola los perjuicios legales, pues así lo acordé por providencia de esta fecha en la demanda del concepto.

Dado en Vegadeo, a veintidos de Agosto de mil novecientos veinticinco.—Eleuterio Cuervo.—Ante mí, Benjamin Simón.

R. al núm. 2.971

REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Un tal José, de oficio hojalatero ambulante, de unos 40 años de edad, alto, fuerte, pelo castaño, ojos claros, que viste chaqueta azul de dril y pantalón negro con rayas, vecino de La Parra, pueblo cercano a Villaviciosa, y una mujer como de 46 años de edad, delgada, que en la mañana del 25 de Julio último vendió en Ballota, de Cudillero, un burro negro a Ramón Perez Canel, de dicho lugar, cuyas otras circunstancias personales son desconocidas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, a prestar declaración en el sumario número 45 del año en curso, seguido por hurto de un pollino, contra Jesús Alvarez Carrodegas.

2.979

DIAZ CARRIO, Avelino, hijo de Fermín y de María, natural de San Emeterio de Bimenes, soltero, minero, de 20 años de edad, estatura regular, grueso, color sano, cara ancha y redonda, domiciliado últimamente en Sotroñido, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana con el fin de constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por dicho delito.

2.996